Montería, 27 de febrero de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Nelson de La Espriella
Supervisor

Asunto: Solicitud de Prórroga del Contrato **N. CO1.PCCNTR.7075946**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL TALLER DE MECANIZACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO."**

OSCAR LUIS MADERA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N. 8.188.688 de Necoclí, actuando en calidad de representante **legal SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR**, identificado con NIT 8.188.688-3, por medio de la presente y con fundamento en las disposiciones contractuales, me permito presentar el concepto jurídico que analiza la viabilidad de prorrogar el contrato de referencia del asunto, en base a los siguientes hechos:

En primer lugar, queremos reiterar nuestro compromiso con el cumplimiento de las condiciones pactadas y nuestra disposición a seguir prestando los servicios y entregando los materiales de acuerdo con lo establecido en el contrato. Sin embargo, debido a circunstancias imprevistas que han afectado nuestra cadena de suministro, me veo en la obligación de solicitar una prórroga del plazo de entrega de los materiales inicialmente pactado. Específicamente, hemos experimentado **retrasos en la recepción de insumos y componentes clave** provenientes de nuestros proveedores, los cuales son esenciales para la correcta fabricación y entrega de los productos detallados en el contrato. Estos retrasos, ajenos a nuestra voluntad y totalmente fuera de nuestro control, han afectado el cronograma de entrega acordado.

Este tipo de situación es comprendida como **fuerza mayor** en el marco normativo colombiano, conforme a lo dispuesto en el **artículo 64 del Código Civil Colombiano**, el cual establece que los eventos imprevistos e inevitables que impiden el cumplimiento de una obligación pueden ser considerados como causas válidas para solicitar una modificación o prórroga de los plazos acordados. Adicionalmente, el **artículo 23 de la Ley 80 de 1993**, que regula los contratos estatales, también establece las condiciones bajo las cuales se pueden modificar los contratos por circunstancias excepcionales fuera del control de las partes.

Dado que el retraso en la recepción de los insumos es completamente ajeno a nuestra responsabilidad y afecta directamente nuestra capacidad de cumplir con las fechas de entrega estipuladas, solicitamos una prórroga de 45 días para la entrega total de los materiales. Esta extensión del plazo nos permitirá asegurar la calidad y cumplimiento del contrato en los términos acordados.

Carrera 4 N.º 26-89 Centro, Montería Córdoba
Celular: 3128461822 Email: oskarinmadera@hotmail.com

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la confirmación de la prórroga solicitada. Asimismo, nos ponemos a disposición para cualquier aclaración adicional o para presentar la documentación que respalda este inconveniente.

Sin más en particular, agradecemos su atención y esperamos su respuesta favorable.

Atentamente,



SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR
Representante Legal
OSCAR LUIS MADERA TORRES
C.C. 8.188.688 de Necoclí.
Celular: 3128461822
Correo: oskarinmadera@hotmail.com
Dirección: Carrera 4 N.º 26-89 centro